

ant' opusido esse la creacion de dho. milicianos los
primeros voluntarios^{te} se duplicaron por difamias
daseculares y despues se duplicaron a los propios
y de esta a lo que enve, lo pudiese en... libran el
tallon, segun y en el ordo que se pise, y quide con
pueda; y

Admismo la villa de con acuerdo, y comunidad de su
acuerdo que se le ase provide que los volados Militaron
del Continente de ella en esta Ciudad de Murcia
en el dia veinte y dos del corriente para la asamblea
que en el dia veinte y tres del corriente, se adre sin ipicia
por el rededor^{te} al asuero y a conve en su nombre en
la ciudad de esta, y que el veinte y nueve se ponga en
marcho a lo que en el castro y quide con durgan
los volados al Continente por dho. Continente a cada
pueblo quando concurria en la asamblea adesta
con alo cargo que se hiciera por dho. volados
en la revista y sea luego en la villa nombrada por
dho para la revista a dho. volados a un Contin
frente, al dho. por dho. Juan de la Cruz Pizarro, de
villa de Murcia con las facultades de
seduccion, y que endo se requieren para que ha
ga la entrega en dha. Ciudad a dho. volados de
poniendo a quanto cargo por ellos y hagan y para
que practique quanto dho. vean conbeniente
y cosas pender, al dho. de dha. villa y para todo lo
topos de castro como se requiere y es necesario
tambien para que vean y libren qualquiera
castro que se le devan hacer en sus opusido
para los dho. volados de dho. Continente
poniendo a lo pender de dho. y hagan la
entrega y se libren los castros pender y libren
como ante y que se apede ticado a los propios de
dha. villa

